

Aprueba anticipo Sr. Jonatán Monares Burgos
Huépil, 18 de Diciembre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°3525/2017.

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la ley 19.880 establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) La necesidad de cancelar seguro y permiso de circulación para camión municipal **Hyundai HD 78DLX**, patente **JHGL37-7**.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1. **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$121.000.- (Ciento veintiún mil pesos), para los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre del Sr. Jonatán Monares Burgos.
2. **FORMÚLESE** las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes.
3. **IMPÚTESE** el valor del gasto del permiso de circulación a la cuenta **22.08.007 "Pasajes y Fletes"** y el gasto del seguro obligatorio a la cuenta **22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros"**, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Depto. de Administración y Finanzas
Archivo
FDA/GPL/GPL/fsg



FRANCISCO BUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

